Fiacho

El dicho fran.co bernad fr.co pidio a los dichos señores le mandasen dar todos los
abcos y vocos que se a fecho sobre el fiacho de bruysel a dos meses a esta parte
mandaron se los dar

S. domingo

Acuerdo de lo que dixo el prior de santo domingo sobre la letra que la cibdad dio
a juan de avellaneda para cumplir un cortal que le abarrera para tener leña
diziendo que hazia perjuicio al monesterio que el s.r fran.co bernad fr.co e por de aora
jurado lo vea e fagan relacion

libro

Mandaron librar al prior de s. domingo el libro de los gastos y el mes de la cibdad

mascaras

Fr.co vazquez jurado dixo que ambos de andar algunas personas con mascaras
y estan en algunas mesas se pudiera seguir el otro dia cierto y no avi
nient que se pueden seguir pidio y requirio al s.r mande que ninguno
no esten en mascaras con mascaras so grand pena y pidio lo por
tanto el dicho s.r en lo que mandava pregonar que ninguno esten en mascaras
con mascaras so pena de mill mrs y de dos meses de destierro desta cib
dad que sus tenientes

dicho

Fr.co [illegible] jurado dixo que requirio al s.r que guardando la ley
y prematica de sus mag.s que manda que no gaya mascaras mas
que no las gaya ni anden con ellas y los que andovieren exeant
en sus personas en la dicha ley y prematica. Pretendiendo si aqui no
lo hizieren de lo que pertenecen y como deve y pidio lo por tanto.

mascaras

Los dichos señores justicias y [illegible] sobre lo suso dicho y acordaron todos a vuelta
memoria de las cuestiones y enojos que se hizieron a [illegible] que se usasen
las dichas mascaras juntandose batallas de cuchillos con armas y palos y
piedras que hiziendose y matandose que hiziendose muchos escandalos que es
menos y no avinient y menos dañoso y escandaloso permitir que anden
con mascaras por las calles que no por razon de pecho y bellas hasta que los dichos
ayuntamientos de [illegible] y dar cuenta a las dichas alteraciones contanto que los
que quisieren mascaras anden por las calles pacificamente con armas
y que no esten en mascaras ninguna aunque los llamen so las penas que el
s.r a acordado o acordare y a todos los dichos señores fr.co lo vocaron
acordaron y los dichos señores jurados dixeron que les parecia bien

dicho

El s.r [illegible] lo suso dicho mando pregonar lo suso dicho so pena al que lo contrario hiziere
de mill mrs y de perder las armas y de un año de destierro desta cibdad e sus
[illegible] tenientes y el que no tuviere de que pagar le den cien azotes. Pretendio